

PLAN DE IGUALDAD DE AGRAFIM

Asociación Granadina de Fibromialgia, Síndrome de
Fatiga Crónica y Sensibilidad Química
Múltiple.CIF:G-18.590380



C/RIBERA DEL VIOLÓN N° 5, 18006 (GRANADA)
Teléfonos: 958 251 020 / 657 636 104 / 671 824 884 (Agrafim Costa)
Email: agrafim@gmail.com
Web: www.agrafim.com

Redes Sociales:





Asociación Granadina de Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica y Sensibilidad Química Múltiple.CIF:G-18.590380.

Índice:

1. PRESENTACIÓN.....	2
2. INTRODUCCIÓN:.....	3
3. COMPROMISO.....	5
4. ACTIVIDADES SEGÚN DISTINTAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN	5
ÁREA: TOMA DE DECISIONES.	5
ÁREA: TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LOS SERVICIOS Y ACTUACIONES.....	6
ÁREA: MUJER Y DIFUSIÓN DE LAS ENFERMEDADES.	6
ÁREA: SALUD	6
ÁREA: INCLUSIÓN FAMILIAR Y SOCIAL.	7
ÁREA: FORMACIÓN Y EMPLEO.....	8
5. DURACIÓN Y VIGENCIA DEL PLAN DE IGUALDAD.....	8
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	8



Asociación Granadina de Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica y Sensibilidad Química Múltiple. CIF:G-18.590380.

1. PRESENTACIÓN

Con la denominación de “Asociación Granadina de Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica y Sensibilidad Química Múltiple”, en anagrama “AGRAFIM”, se constituye en Granada, en diciembre del año 2.000, una organización de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro, al amparo de los dispuesto en el art. 22 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones vigentes dictadas en desarrollo y aplicación de aquella, así como las disposiciones normativas concordantes.

La Asociación constituida tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, pudiendo realizar, en consecuencia, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para la que ha sido creada, con sujeción a lo establecido en el ordenamiento jurídico.

Sus fines como Asociación son:

- Promover y defender los derechos e intereses de las personas afectadas de Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica y Sensibilidad Química Múltiple (FM, SFC-EM y SQM).
- Divulgar a la opinión pública, en orden a la toma de conciencia social, la problemática que plantea las enfermedades.
- Fomentar estudios de investigación sobre la etiología y tratamiento de dichas enfermedades.
- Prestar a los afectados de FM, SFC-EM y SQM y a sus familiares ayuda en aspectos de asistencia social, laborales, jurídicos, psicológicos y de cualquier otro tipo en relación con dichas enfermedades.
- Colaborar con cuantas personas físicas o jurídicas, instituciones públicas o privadas en el desarrollo de actividades que puedan beneficiar al colectivo de afectados de FM, SFC-EM y SQM.



Asociación Granadina de Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica y Sensibilidad Química Múltiple.CIF:G-18.590380.

- **Promoción de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.**
- **Promoción de igualdad de género entre mujeres y hombres.**
- **Fomento de la participación de mujeres en la vida pública, económica, cultural y social en nuestra Comunidad Autónoma, y en especial en nuestra Provincia, mediante diferentes actividades.**
- Cualesquiera otros fines que, dentro del objeto de la Asociación, se consideran útiles para la mejora de las condiciones de los afectados de FM, SFC-EM y SQM o de cualquier otra persona.
- Contribuir a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

2. INTRODUCCIÓN:

Los Síndromes de Sensibilización Central (entre ellos los más comúnmente diagnosticados: FM, SFC y SQM), se les considera como un conjunto de enfermedades que presentan manifestaciones multisistémicas fluctuantes, sin causas previas aparentes que las justifiquen, en las que se da una hiperexcitación de ciertos grupos de neuronas, especialmente aquellas relacionadas con la sensación de dolor. Los estudios científicos hablan de unos 42 síntomas que se pueden asociar a estas patologías, entre ellos los más frecuentes son dolor, fatiga, trastornos del sueño, disminución de la capacidad de atención y concentración, altibajos emocionales, migrañas, colon irritable, parestesias, Síndrome temporo-mandibular, trastornos intestinales, etc.)

La evolución de estas enfermedades, reconocidas por la OMS desde 1992, es compleja, variable y afecta a todas las áreas de la vida. Por ello, al hablar de enfermedades del sistema central, hablamos de enfermedades que provocan la disminución de la capacidad que el individuo tenía para el desarrollo de las actividades de la vida diaria y que ahora se ve reducida/limitada de forma progresiva.



Asociación Granadina de Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica y Sensibilidad Química Múltiple.CIF:G-18.590380.

Dicha situación mantenida en el tiempo, provoca también una afectación evidente en la estabilidad y bienestar emocional de la persona afectada y su entorno más cercano, (desesperanza, frustración, desdicha, infravaloración, sentimiento de inutilidad, incompreensión, culpabilidad, ansiedad, estrés asilamiento social, etc), lo que repercute agravando la sintomatología física existente.

No hay pruebas médicas específicas, así que por ahora el diagnóstico sigue siendo diferencial (por descartes con otras patologías). Pero sí hay criterios diagnósticos que permiten al profesional poder reconocer su existencia. Al ser enfermedades de causa desconocida, los tratamientos farmacológicos son paliativos (para mitigar los síntomas), sin conseguir en la mayoría de los casos tratamientos específicos y eficaces.

Por ello, Agrafim, que es un centro reconocido como sanitario (NICA 49319), se muestra como un complemento a la Seguridad Social, ofreciendo un tratamiento multidisciplinar (área de fisioterapia, psicología, nutrición, asesoramiento médico y jurídico, etc.), avalado científicamente, como lo más eficaz para mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por estas patologías, por lo tanto también para sus familiares y círculos más cercanos, garantizando un continuo asesoramiento y red de apoyos. Además, estas Enfermedades de Sensibilización Central, cada vez son más numerosos en nuestra sociedad, en concreto en la provincia de Granada se estima que hay 20.000 personas (representan ya a un 4% de la población) y que probablemente tras esta pandemia se vea desgraciadamente bastante incrementado, con casos agudos de Síndrome de Fatiga Crónica, entre otras patologías.

Estas enfermedades se diagnostican mayoritariamente en mujeres, en un porcentaje aproximado del 90% (9 de cada 10 personas son mujeres). Esto hace que el colectivo sufra una doble discriminación, por discapacidad y por género. Es por ello, que se ve necesario para nuestro colectivo, desarrollar este plan que nos permita orientar a la entidad hacia mayores niveles de igualdad.



Asociación Granadina de Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica y Sensibilidad Química Múltiple.CIF:G-18.590380.

3. COMPROMISO

Tal y como recoge nuestros estatutos, Agrafim tiene dentro de sus fines y objetivos prioritarios, el promover la igualdad de género y oportunidades entre mujeres y hombres, tanto dentro como fuera de nuestra entidad. Es por ello, que tenemos muy presente la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres y el resto de los reales decretos sobre la materia. Dicha Ley, tiene por objeto hacer efectiva la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualquiera de los ámbitos de la vida.

Agrafim con el desarrollo de este plan pretende alcanzar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, que incluya a la totalidad de la entidad. Entendemos el Plan de Igualdad como el marco donde se establece tanto el compromiso como las líneas operativas que permitan avanzar en materia de igualdad de género con respecto a las Enfermedades de Sensibilización Central.

4. ACTIVIDADES SEGÚN DISTINTAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN

ÁREA: TOMA DE DECISIONES.

- Mayor presencia de mujeres en cargos de la Junta directiva.
- Mayor presencia de mujeres en Asamblea General de soci@s.
- Mayor presencia de mujeres en la toma de decisiones sobre las actividades comunitarias.
- Mayor presencia de mujeres en la toma de decisiones sobre las actividades del voluntariado.
- Disposición de actividades para la participación de socias y otras mujeres afín a la entidad.



Asociación Granadina de Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica y Sensibilización Química Múltiple. CIF: G-18.590380.

ÁREA: TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LOS SERVICIOS Y ACTUACIONES.

- Lucha contra la doble discriminación: mujer (género) y enfermedad (discapacidad).
- Desarrollo de actuaciones concretas de mejora de la calidad de vida en mujeres con Enfermedades de Sensibilización Central, en todos los proyectos y/o actividades de la entidad.
- Desarrollo de actuaciones concretas de mejora de calidad de vida en personas cuidadoras de pacientes con Enfermedades de Sensibilización Central, en todos los proyectos y/o actividades de la entidad.

ÁREA: MUJER Y DIFUSIÓN DE LAS ENFERMEDADES.

- Mayor visibilidad de la FM, SFC-EM y SQM en la población general.
- Mayor visibilidad de la mujer enferma.
- Mayor visibilidad de Agrafim como recurso social de las Enfermedades de Sensibilización Central.
- Mayor visualización del género en las distintas patologías de este colectivo.
- Mayor presencia de estas Enfermedades de Sensibilización Central en las redes digitales.

ÁREA: SALUD

- Fomentar la equidad en acceso a los servicios de salud, públicos y privados.
- Reducir las desigualdades sociales como determinantes de la salud en las Enfermedades de Sensibilización Central.
- Fomentar a las enfermas como personas activas en su salud.



Asociación Granadina de Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica y Sensibilización Química Múltiple.CIF:G-18.590380.

- Fomentar la salud en todas las etapas de la vida de una persona.
- Desarrollar servicios y actividades dirigidas a mejorar la atención a la cronicidad de las Enfermedades de Sensibilización Central.
- Participar con agentes sociales para la promoción de la salud en FM, SFC-EM y SQM.

ÁREA: INCLUSIÓN FAMILIAR Y SOCIAL.

- Atención a todas las familias afectadas por Enfermedades de Sensibilización Central, con total disposición de apoyo social a través de la entidad.
- Fomentar la igualdad y corresponsabilidad en el ámbito familiar para empoderar a la mujer enferma.
- Luchar contra la discriminación de la mujer en el ámbito familiar.
- Fomento de redes ciudadanas igualitarias hacia las personas con estas patologías.
- Desarrollo de acciones comunitarias entre la población general y personas con FM, SFC-EM y SQM.
- Desarrollar campañas de sensibilización social sobre estas patologías, para favorecer una sociedad más inclusiva.
- Favorecer la participación de las mujeres de población general en el ámbito de las Enfermedades de Sensibilización Central.
- Fomentar la cooperación institucional entre entidades, empresas, administraciones y otros entes en el ámbito de estas enfermedades.



Asociación Granadina de Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica y Sensibilidad Química Múltiple.CIF:G-18.590380.

ÁREA: FORMACIÓN Y EMPLEO.

- Generación de contenidos informativos sobre las Enfermedades de Sensibilización Central.
- Promoción de los contenidos informativos sobre estas patologías para la población general.
- Desarrollo de acciones formativas para jóvenes, adultos, mayores y público en general, sobre dichas enfermedades.
- Promoción de la orientación y defensa legal en procedimientos relacionados con el ámbito laboral e Incapacitación Permanente.

5. DURACIÓN Y VIGENCIA DEL PLAN DE IGUALDAD

El cumplimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres de Agrafim forma parte de los valores y cultura de la entidad, por lo que su vigencia es indefinida. Existe un compromiso de cumplimiento del Plan, garantizándose este a través del seguimiento y evaluación continua del mismo.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Ley orgánica para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres establece que los Planes de Igualdad fijarán las prácticas a adoptar, así como un sistema de seguimiento y evaluación. La fase de seguimiento y la evaluación contemplada en el Plan de Igualdad de Agrafim, permitirá conocer el desarrollo del Plan y los resultados obtenidos en las diferentes áreas de actuación durante y después de su desarrollo e implementación.

La fase de seguimiento se realizará de manera programada regularmente, una vez al trimestre, con la Junta Directiva y trabajadores y, de forma continuada, habrá un miembro de la Junta Directiva que vele por la consecución de los objetivos y las acciones planteadas, Carmen Belén Moreno García, que facilitará información sobre posibles necesidades y/o dificultades surgidas en la ejecución.